



Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, DE 11 PUESTOS DE TRABAJO DE PEÓN AGRÍCOLA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CMAPO RUS (CUENCA), DENTRO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS DEL 2.018, SUBVENCIONADO POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

1.- OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El objeto del presente proceso de selección es la contratación en régimen laboral temporal, de 3 puestos de trabajo de Peón Agrícola, en el ámbito de la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en virtud de la asignación de fondos aprobada por la Comisión Regional de Seguimiento del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, en su reunión de fecha 25 de mayo de 2.018, que permite obtener al Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus una subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la convocatoria del año 2.018.

El Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus pretende a través de esta acción dar una oportunidad de empleo y acceso a rentas a las personas desempleadas inscritas como peones agrícolas, priorizando a los trabajadores eventuales agrarios afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, colectivos desempleados de larga duración, que tengan responsabilidades familiares y situaciones excepcionales de extrema necesidad.

2.- PROYECTO.

Se ha programado UN PROYECTO a desarrollar en DOS FASES:

Proyecto: “Renovación y Puesta en Servicio de Dependencias Municipales y Conservación del Medio Ambiente. FASE I y FASE II”

3.- MODALIDAD Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato a celebrar será de Duración Determinada en la modalidad de INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, formalizado a través de la RED CONTRAT@, con una duración total de 3 meses a jornada completa. El periodo de contratación y número de contrataciones se distribuye de la siguiente manera:

PROYECTO PERIODO DE CONTRATACIÓN N° PUESTOS A CONTRATAR

“Mejoras en Urbanización Casco Urbano, Recinto Polideportivo y Cementerio Municipal. “

- | | | |
|-----------|-------------------------|----------------|
| • FASE I | 15/06/2018 a 14/09/2018 | 2 trabajadores |
| • FASE II | 15/09/2018 a 14/12/2018 | 1 trabajador |

Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus

Plaza Carlos Patiño nº1, Santa María del Campo Rus. 16621 (Cuenca). Tfno. 969196047. Fax: 969196075



Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus

4.- SALARIO.

El salario previsto es de 858,60 € brutos mensuales incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias. Las vacaciones se disfrutarán en proporción de la duración del contrato laboral y conforme a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores.

Si se verifica que se ha producido alguna ocultación o falsedad de datos, se podrá sancionar dando de baja la contratación si ha sido seleccionado y se le podrá excluir de su participación como trabajador de este Plan en el año 2.018 y 2.019.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Sólamente las **personas preseleccionadas por la Oficina de Empleo**, y que, por tanto, **han recibido la carta de presentación**, podrán presentar la correspondiente Solicitud de Empleo ante el Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus.

Las solicitudes de participación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento según el modelo formalizado al respecto, en horario de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas. El plazo de presentación será el establecido en la Oferta de Empleo que se presente para cada proceso selectivo.

Junto a la solicitud de participación deberán presentar la siguiente documentación:

- ✓ Certificado del Servicio de Empleo Público Estatal de percepción de cualquier prestación de protección por desempleo (En el caso de no haber autorizado la verificación por parte del Ayuntamiento)
- ✓ Los trabajadores afiliados al Sistema Especial Agrario, informe de la vida laboral actualizado.
- ✓ Fotocopia del Libro de Familia.
- ✓ Certificado de convivencia de la unidad familiar, expedido por el Ayuntamiento.
- ✓ Declaración responsable de no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño del puesto de trabajo.
- ✓ Resolución Reconocimiento Discapacidad.
- ✓ Otra documentación complementaria.

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES.

Se seguirán los criterios aprobados por el SEPE y publicados en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Si aplicando los criterios de selección del Servicio Público de Empleo Estatal se produjese empate entre dos o más candidatos, tendrán preferencia aquellos candidatos que no hayan trabajado en ningún Plan de Empleo durante el año 2017.



Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus

7.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección resolverá el proceso selectivo y estará compuesta por empleados públicos del Ayuntamiento.

Uno de los miembros de la Comisión de Selección actuará como Secretario para levantar acta del proceso selectivo.

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de valoración será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8.- PROCESO DE SELECCIÓN.

El Ayuntamiento formalizará una Oferta Genérica de Empleo ante la Oficina de Empleo correspondiente, a los efectos de que ésta realice la preselección de los candidatos inscritos como peones agrícolas.

La Comisión Local de Selección, constituida al efecto, realizará la baremación de las solicitudes presentadas en la fecha y lugar que se disponga para cada proceso selectivo, aplicando los criterios aprobados por el SEPE.

Finalizado el proceso selectivo respectivo, la Comisión Local de Selección publicará mediante Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes, por orden de puntuación, y elevará al Alcalde-Presidente la propuesta de contratación a favor de los aspirantes que hubiesen obtenido la mayor puntuación, hasta cubrir el número de puestos de trabajo ofertados.

Las personas que no accedan a un puesto de trabajo quedarán en reserva en el orden de la puntuación obtenida, sólo durante el periodo de contratación en que se presente.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN.

Las personas seleccionadas aportarán ante el Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la presente convocatoria, procediéndose a la formalización de su contrato laboral.

En Santa María del Campo Rus, a 29 de Mayo de 2.018

El Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Fdo.: Carlos Cano García